

Montevideo, 04 de agosto de 2023

CIRCULAR N° 2023/10

Ref: Garantías destinadas a transformación digital Mipymes sin comisión por el uso de la garantía.

A partir del día de hoy, comenzará a regir y quedará operativo en el software una bonificación de la totalidad de la comisión por el uso de la garantía en las líneas **SiGa Pymes y SiGa Micro** que aplicará para aquellos créditos con destino **transformación digital**.

Podrán acceder a garantías del Sistema Nacional de Garantías (SiGa), sin comisión los créditos destinados a Inversión en **software, hardware y/o asistencia técnica**.

1. Destino del crédito: Capital de inversión.

2. Comisión de Uso: sin comisión.

3. Documentación respaldatoria adicional

- Factura proforma por monto no menor al 75% del crédito aprobado.
- Factura de la inversión realizada (fecha menor a 60 días) por monto no menor al 75% del crédito aprobado.

Las garantías otorgadas bajo este beneficio serian auditadas en su totalidad.

Las demás condiciones se mantendrán incambiadas según lo establecido en el Reglamento Operativo de SiGa para cada una de las líneas.